



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19 EN EL SECTOR TURISTICO EN EL AÑO 2020

Alumno: Raquel Fernández García

Enero, 2020

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	SECTOR TURISTICO EN ESPAÑA HASTA LA ACTUALIDAD	4
3	EVOLUCION DEL COVID-19 EN ESPAÑA	7
4	IMPACTO DEL COVID-19 EN EL SECTOR TURISTICO	11
5	MEDIDAS ANTI COVID.....	16
5.1	MEDIDAS ANTI COVID EN ALOJAMIENTOS TURISTICOS.....	16
5.2	MEDIDAS ANTI COVID EN OFICINAS TURISTICAS.....	24
5.3	MEDIDAS ANTICOVID EN RESTAURANTES	25
5.4	MEDIDAS ANTICOVID OTROS ESPACIOS.....	29
6	CLAVES PARA UNA RECUPERACION.....	32
6.1	ADAPTACIÓN A LA INNOVACIÓN	32
6.2	NUEVAS FORMAS DE TURISMO	33
6.3	PLAN PARA RENACER DEL TURISMO ESPAÑOL.....	35
7	AYUDAS AL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL	37
7.1	ANDALUCIA	38
7.2	ARAGÓN.....	39
7.3	CANARIAS	39
7.4	CANTABRIA.....	39
7.5	CASTILLA LA MANCHA.....	40
7.6	CASTILLA Y LEÓN	40
7.7	CATALUÑA	40
7.8	COMUNIDAD DE MADRID.....	41
7.9	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.....	41
7.10	COMUNIDAD DE VALENCIA	42
7.11	EXTREMADURA	42
7.12	GALICIA	42
7.13	LA RIOJA	42
7.14	PAIS VASCO.....	43
7.15	PRINCIPADO DE ASTURIAS	43
7.16	REGIÓN DE MURCIA.....	43
8	CONCLUSIÓN	43
9	BIBLIOGRAFIA.....	45

1 INTRODUCCIÓN

En un país como es España, en el que el turismo supone una de las principales actividades, no solo de ocio, sino también económicas; y viviendo un periodo de crisis sanitaria que poco a poco está teniendo consecuencias en la economía del país, es importante conocer cómo funciona el sector turístico para de ese modo poder salir adelante tras la pandemia.

Durante la realización del trabajo, he observado la importancia que ha tenido el turismo en nuestro país, año tras año. España recibe visitantes de multitud de países del mundo, que vienen buscando disfrutar de nuestro territorio, nuestras costumbres y nuestras fiestas.

Sin embargo, debido a la crisis del COVID-19, una pandemia mundial nacida en China, se han tenido que implantar una serie de medidas sanitarias que han impedido, entre otras cosas, el movimiento internacional y que por lo tanto esta causado un gran impacto en la sociedad.

El estudio que se realiza en este documento se ha creado con el fin de dar esperanza a un renacimiento del sector turístico español, pero también para evaluar como los consumidores han modificado sus preferencias e intereses a la hora de viajar tanto dentro de su país como a países extranjeros.

Para ello, haremos un repaso a como ha ido evolucionando el turismo en España hasta el momento antes del COVID, estudiaremos más de cerca el virus para ser conscientes de a que nos enfrentamos, para más adelante contemplar las medidas que tanto el Gobierno como las autoridades sanitarias han implantado para prevenir los contagios.

Una vez evaluados estos puntos veremos las consecuencias que ha tenido la pandemia en el sector turístico a lo largo del año 2020; y los cambios a los que debemos someternos para que el sector vuelva a resurgir y a alcanzar cifras como las conocidas hasta el momento.

Una vez habiendo realizado el estudio veremos cómo los Gobiernos de cada comunidad han contribuido con ayudas y subvenciones a que el sector turístico y hostelero pueda sobrevivir a esta grave crisis tanto sanitaria como económica.

2 SECTOR TURISTICO EN ESPAÑA HASTA LA ACTUALIDAD

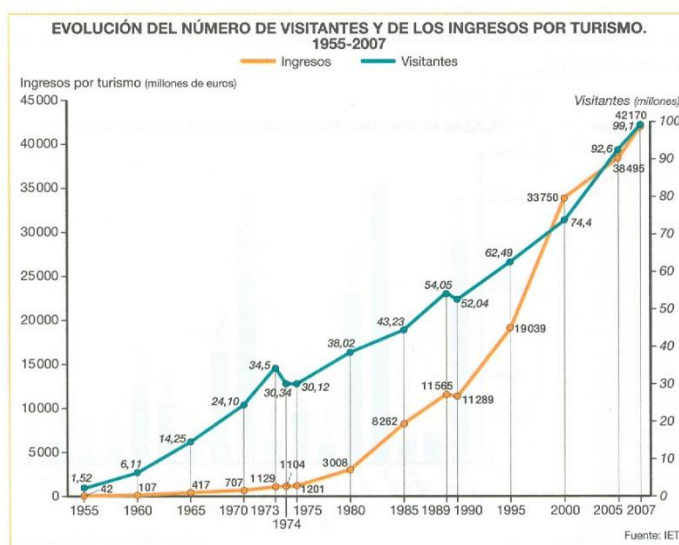
Antes de comenzar el estudio en el que nos adentraremos sobre el impacto que está teniendo la pandemia del COVID-19 en el turismo de nuestro país es conveniente explicar brevemente el recorrido y la evolución que ha tenido el turismo a lo largo de los años en España.

Mientras que en el resto de Europa se estaba viviendo un boom turístico, caracterizado por un turismo de masas y por la creación de nichos de mercado, en España esta segunda mitad de siglo XX se ve marcada por el régimen franquista y por el momento en el que se llevó a cabo la apertura al exterior, con el Plan de Estabilización, impulsando a si la economía y el turismo, que habían sufrido mucho como consecuencia de la Guerra Civil.

El boom en el turismo de sol y playa hizo evolucionar la sociedad española dada la cantidad de turistas extranjeros que atraía; mientras que, por otro lado, los ingresos obtenidos gracias a él hicieron posible el pago de importaciones para llevar a cabo una expansión de infraestructuras e industria.

Además, España ofrecía un turismo cultural dado su legado árabe, y contando con numerosos castillos medievales y piezas de estilo gótico. España se convirtió rápidamente en un núcleo turístico gracias a estos factores y al agradable clima del que dispone y fue en los años ochenta cuando gracias al marketing atrajo a más viajeros al interior promocionando el turismo cultural y nacional del país además de la costa. Este marketing hizo posible que ya en los años ochenta se viesen helicópteros con pancartas publicitarias por las costas.

Gráfica 1: número de turistas vs. Ingresos por turismo



Fuente: IET (2010)

En el gráfico comparamos el número de visitantes en millones con los ingresos por turismo en millones de euros. En el gráfico observamos como es a principios de los setenta cuando se produce ese boom en el turismo del que hemos estado hablando hasta ahora y que consiste en el incremento del número de visitantes de forma exponencial. Sin embargo, no es hasta mediados de los setenta cuando los ingresos por este turismo crecen a la par que lo hace el número de visitantes.

A partir de los años ochenta, concretamente del 1985, vemos como los ingresos por visitante aumentan de forma más pronunciada que el número de visitantes lo que implica que el turismo en España se encareció.

En 1993, como consecuencia del tratado de Maastricht, la peseta, moneda española hasta la fecha se devalúa, lo que provoca una serie de consecuencias positivas como el hecho de atraer a más turistas; y otras negativas ya que se considera nuestro país como un destino de bajo coste y por tanto no atraía a turistas con altos niveles adquisitivos.

Comienza a apreciarse una bajada en la rentabilidad obtenida por la actividad turística y es entonces cuando España comienza a promocionar otras formas de turismo que tenía en desuso, impulsando de este modo el turismo cultural y rural. España cuenta con un gran patrimonio cultural.

Además, contamos con multitud de diferentes especies de flora y fauna ya que el clima es muy variado dependiendo de la zona en la que nos encontremos, lo que hace de nuestro país un destino ideal con diversos Parques Nacionales y Naturales, para el turismo rural y le ayuda a la hora de atraer turistas.

Por último y tras haber realizado un repaso a lo largo de la evolución del turismo en nuestro país, para tener una idea clara de la situación en la que nos encontrábamos antes de sufrir la crisis originada por la pandemia del COVID-19, veremos los datos recogidos en el sector turístico español a lo largo del año 2019, justo antes de que comenzase esta etapa de confinamientos y retenciones sanitarias y de movilidad.

En 2019, España recogió un PIB del 12.4% con el sector turístico, lo que suponen un total de 154.487 millones de euros y con ello la creación de numerosos puestos de trabajo, concretamente 2.72 millones de puestos que implican una cifra del 12.9% del empleo total generado este año.

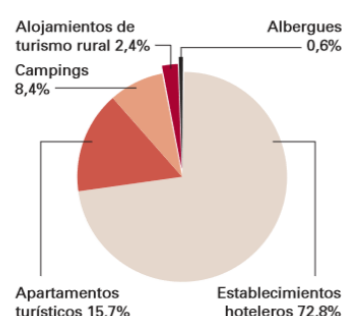
Conjunto 1: alojamientos turísticos.

Alojamientos turísticos. Principales resultados de la demanda 2018. Datos provisionales

	Pernoctaciones (millones)	Estancia media (días)	Variación interanual % Pernoctaciones
Establecimientos hoteleros	340.251.479	3,2	-0,4
Apartamentos turísticos	73.428.512	6,0	-2,9
Campings	39.500.783	5,0	1,2
Alojamientos de turismo rural	11.407.883	2,7	1,3
Albergues	2.910.844	2,7	-2,0

Residentes (rojo) No residentes (naranja)

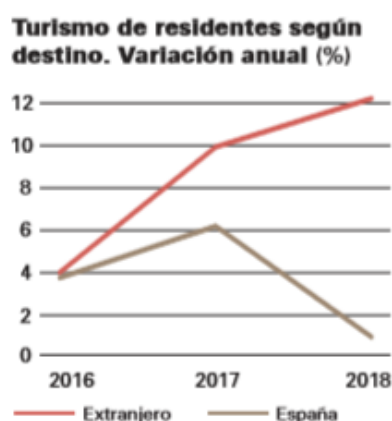
Pernoctaciones por tipo de alojamiento. 2018



Fuente: INE (2019), pág.49

Según estos datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las pernoctaciones en hoteles se han reducido en relación con los datos obtenidos en 2017¹. Como podemos ver en el segundo gráfico los establecimientos hoteleros ocupan casi el 73% de las pernoctaciones del país. En el resto de alojamientos se aprecia una reducción en las pernoctaciones salvo en los casos de los campings y los alojamientos de turismo rural en los cuales se registra un leve aumento en las pernoctaciones.

Gráfica 2: turismo de residentes



Fuente: INE (2019), pág. 50

Se ha registrado un incremento del 2.0% en los viajes de residentes en España con respecto al 2017, con un incremento en el gasto asociado del 6.5%, el cual se reparte en el consumo en

¹ Enlace a la información recogida del Instituto Nacional de Estadística sobre datos del 2019 en el sector turístico:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736169169&menu=ultiDatos&idp=1254735576863

bares y restaurantes. Por otro lado, el 9.8% de los viajes realizados por estos residentes, se realizan al extranjero sufriendo un incremento de casi un punto y suponiendo el transporte la mayor parte del gasto.

Entre los turistas extranjeros más usuales en España se encuentran los de: Reino Unido (35.5%), Alemania (13.9%) y los Países Bajos (6.4%).

3 EVOLUCION DEL COVID-19 EN ESPAÑA

El virus tiene su origen en la ciudad de Wuhan (China), donde en diciembre de 2019 surgieron numerosos casos de neumonía en personas que habían estado en un mercado mayorista de pescado, marisco y animales vivos, que fue cerrado el día 1 de enero de 2020. No fue hasta el 7 de enero de 2020 en el que se identificó el nuevo virus como de la familia *Coronaviridae*, y se le dio el nombre de “nuevo coronavirus”, SARS-CoV-2².

En la reunión que tuvo lugar el 30 de enero de 2020 el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

A 11 de febrero, “*el CCAES y la Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta ha realizado un Protocolo de actuación ante la aparición de posibles casos sospechosos en España, que incluye medidas para la detección temprana, vigilancia epidemiológica, prevención de la transmisión persona a persona y seguimiento de contactos*”.³

Habiendo investigado y observado cada informe sobre el COVID-19 hasta la fecha podemos observar la evolución que han ido teniendo tanto el número de casos confirmados, como el número de fallecimientos por COVID contabilizados hasta cada fecha. Además del número de los casos identificados y del número de fallecidos los documentos incluyen el número de hospitalizados y el de admitidos en la UCI.

En los informes se observa como al inicio se comienza dando tanto información de la evolución en China, como en la Unión Europea y en España; sin embargo, es a fecha de 16 de marzo y

² Enlace al documento PDF “Enfermedad por nuevo coronavirus, Covid-19”, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 31 de diciembre de 2019:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Informacion_inicial_alerta.pdf

³ Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2020), Informe COVID-2019 nº1. 11 de febrero de 2020, pág. 1

del 23 de marzo respectivamente cuando se dejan de dar cifras de los casos de contagio y fallecimiento tanto en China como en la Unión Europea.

Tabla 1: recogida de datos de los informes COVID-19.

FECHA	Casos confirmados en España	Muertes en España
11/02/2020	2	
28/02/2020	32	
16/03/2020	9.191	
30/03/2020	85.195	4.515
16/04/2020	182.816	14.442
30/04/2020	213.435	16.648
14/05/2020	236.611	18.929
29/05/2020	250.273	20.522
15/07/2020	22.997	207
30/07/2020	50.724	254
13/08/2020	97.126	389
27/08/2020	194.044	776
16/09/2020	379.354	2.276
30/09/2020	533.857	3.737
14/10/2020	672.611	5.381
28/10/2020	899.246	7.194
06/11/2020	1.065.850	8.527

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación (Instituto de salud Carlos III), elaboración propia.

A pesar de que el primer informe este fechado a 11 de febrero, cabe mencionar que posteriormente se ha averiguado que el primer paciente de coronavirus en España se conoció a 31 de enero. Dicho paciente, de origen alemán, fue atendido en la isla de La Gomera. Pero no fue hasta el 24 de febrero que el virus paso a la península y comenzaron a aparecer casos positivos en la comunidad de Madrid, en Cataluña y en la comunidad valenciana.

Para el día 9 de marzo la situación en la Comunidad de Madrid se hizo insostenible y se decidió cerrar toda actividad educativa en la comunidad. Pocos días después, a 13 de marzo se decretó el estado de alarma en España dado el aumento exponencial de casos confirmados y con el fin de *“movilizar todos los recursos para proteger los recursos sanitarios de todo el Estado. Así podremos dar respuesta a la emergencia social que nos enfrentamos, utilizando la máxima contundencia y eficiencia. De este modo, podremos proteger a la población y frenar la pandemia, reduciendo sus efectos”*, tal como declaró el presidente del Gobierno Pedro Sánchez. Dicho estado de alarma se activó el 14 de marzo en todo el territorio.

El estado de alarma se decretó para 15 días, los cuales se fueron prorrogando hasta permanecer en estado de alarma tres meses (98 días), durante los cuales todas las autoridades civiles de la Administración pública, el cuerpo de policía de las comunidades autónomas y corporaciones locales, funcionarios y trabajadores de la misma obedecen órdenes de la autoridad competente con el fin de proteger tanto a personas como bienes y lugares.

Durante el estado de alarma se implantaron una serie de restricciones. La movilidad quedó reducida únicamente para realizar ciertas actividades (compra de alimentos, medicamentos y productos de primera necesidad; asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios; desplazamientos al lugar de trabajo, para regresar al lugar de residencia y prestar asistencia a mayores, menores o personas dependientes, etc.), se intervinieron materiales con el fin de garantizar el suministro tanto de alimentos como de productos sanitarios (mascarillas, respiradores, kit de diagnóstico rápido, etc.).

También se intervinieron lugares con el fin de habilitar más espacios para uso sanitario en locales públicos y privados; habilitándolos para poder llevar a cabo la labor en las mejores condiciones posibles. Se dio prioridad al teletrabajo así como a la educación no presencial.

Todas estas medidas quedaron recogidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Finalmente, el 21 de junio a las 00:00 horas, termina el estado de alarma y pasamos a volver poder desplazarnos con libertad, siempre cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene establecidas por el Ministerio de Sanidad y por cada comunidad autónoma.

Para conseguir llegar a la “nueva normalidad”, la ultima fase de la desescalada, debiamos pasar previamente por la Fase 0, la Fase I, la Fase II y la Fase III⁴, cada una de ellas con una serie de medidas especificas que detallare a continuacion.

- Fase 0: tambien denominada fase de preparacion de la desescalada. En esta fase se permite la adopción de medidas en determinados territorios. Unicamente esta permitida la movilizacion para actividades de bajo riesgo, es decir, hacer deporte solo o pasear, permitiendose el paseo con mascotas.
- Fase I: también denominada fase inicial en la que se permite la apertura de determinadas actividades economicas, siempre siguiendo las medidas de contencion sanitarias.

Ejemplo de ello son los restaurantes con terrazas donde la ocupacion queda limitada al 30%, alojamientos turisticos, lugares de culto, etc. todos ellos respetando las medidas de higiene y las restricciones establecidas.

- Fase II: tambien denominada como fase intermedia y caracterizada por la apertura de las demas actividades que se mantienen cerradas durante la Fase I. Para la apertura parcial correcta se establece un aforo máximo de un tercio en el interior y ofrecer la garantia de respetar el distanciamiento social establecido.
- Fase III: denominada igualmente como Fase avanzada en la cual se abran todas las actividades con las medidas de seguridad y distanciamiento social establecidas. El aforo permitido se ampliara con respecto a las fases anteriores, quedando esta vez al 50% de la capacidad y de nuevo, respetando los dos metros de distancia entre clientes
- Nueva normalidad: como podemos imaginar la nueva normalidad es el resultado de final de este proceso de desescalada en la que se acaban las restricciones sociales y

⁴ Enlace a PDF donde encontramos el desarrollo de las fases “Futuro Post Covid-19 claves de la nuva normalidad”, Thinking heads; páginas 15-18: <https://www.thinkingheads.com/wp-content/uploads/2020/04/Informe-Futuro-Post-COVID-19-Claves-de-la-nueva-normalidad.pdf>

economicas, pero que sigue necesitando de la precaución y sensatez de la ciudadanía a la hora de hacer uso de mascarillas, mantener un distanciamiento con personas ajenas al núcleo familiar, usar geles hidroalcohólicos, etc.

Algunos calificarían esta nueva normalidad como *“una distopía real plagada de mascarillas y gel hidroalcohólico”*⁵.

El 9 de octubre de 2020 el Gobierno declaró un nuevo estado de alarma para poder responder de forma eficiente y eficaz a las situaciones de riesgo por contagio que se estaban viviendo en la Comunidad Autónoma de Madrid; este estado de alarma se aplicó concretamente en 9 municipios: Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz.

Este confinamiento consistió principalmente en la restricción de entradas y salidas de personas se estos municipios; a excepción de ciertos movimientos permitidos con un justificante adecuado.

La información acerca de las medidas específicas que se tomaron en este segundo estado de alarma se recogen en el Real Decreto 900/2020, de 9 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Este estado finalizó el 24 de octubre.

4 IMPACTO DEL COVID-19 EN EL SECTOR TURISTICO

Una vez hemos consultado como se ha desarrollado la actividad turística en España hasta la fecha y las medidas que se han ido llevando a cabo desde la aparición del virus del COVID-19, vamos a comenzar a estudiar el impacto que esas medidas a tenido tanto a corto como a largo plazo en España. Además, en este apartado estudiaremos la variación del turismo doméstico y del turismo internacional que ha tenido lugar hasta la fecha, comentando previamente las previsiones y datos que se estimaron con anterioridad.

España es considerada como uno de los países pioneros en el sector turístico, considerando a este como un pilar fundamental en la actividad económica del país, el cual aporta el 12.3% del PIB y el 12.7% del empleo. En 2019 España acogió a 83.7 millones de turistas con los que se

⁵ Becerra, Alejandro (junio 2020) “España abandona el estado de alarma después de tres meses y entra en la “nueva normalidad”, Cadena SER

aportaron unos gastos de 92.337 millones de euros. Según un estudio publicado por la DNA⁶ (Developing Natural Activities, S.L) se estima que con respecto al año anterior se recaudaran aproximadamente 40.628 millones de euros con una media de unos 36 millones de turistas.

Igualmente, la Organización Mundial del Turismo (OMT) calcula una pérdida del turismo internacional entre 30 y 50 millones de dólares, cuando las previsiones previas al virus estimaban un crecimiento de entre el 3% y el 4%. De lo que si tenemos datos contrastados es del número de turistas que han visitado España en el año 2020 de los cuales, en comparación con el año anterior han disminuido unos 36, lo que supone un 56% menos que el año anterior.

En los primeros 11 meses de 2020 han visitado España 18,3 millones de turistas, frente a los 79,2 millones de 2019⁷.

La OMT calcula una total recuperación del sector turístico para el año 2023.

Habiendo preguntado a una muestra de miembros del sector acerca de la celeridad con la que esperan una recuperación una vez acabadas las fases de aislamiento y restricciones de movilidad. Los datos que se obtuvieron situaban la mejora para otoño del 2020 (septiembre, octubre, noviembre) del 29%, al igual que en primavera del 2021 (marzo, abril, mayo); seguidos de una mejora en invierno del 2020-2021 (diciembre, enero y febrero) con un 26%; un 14% opinaba que la mejora sería notable ya en verano de 2020 (junio, julio y agosto) y tan solo un 2% consideró que se notaría la mejora en el verano de 2021.

El 54.55%, la mayor parte del sector esperaba una recuperación en forma de U, *“año perdido, las aperturas al público se iniciarán de forma parcial en verano, la demanda se recuperará en otoño/invierno, las medidas de contención de gastos de las empresas, y los préstamos, no permitirán disminuir las tensiones de liquidez lo que obligará a cierres de pequeñas y medianas empresas”*⁸.

⁶ Enlace a PDF “La industria turística y el covid-19, en busca de escenarios y recetas para las nuevas fases que definirán una nueva era del turismo”, DNA (Developing Natural Activities, S.L.), página 4: <https://dna.es/wp-content/uploads/2020/04/ESTUDIO-DNA-SECTOR-TURISTICO-COVID19.pdf>

⁷ Enlace a la web del Instituto Nacional de Estadística sobre el sector turístico en el año 2020: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176996&menu=ultiDatos&idp=125473

⁸ Developing Natural Activities, S.L (abril 2020), *En busca de escenarios y recetas para las nuevas fases que definirán una nueva era del turismo*, pp. 4

En abril del 2020 la Comunidad Valenciana, publicó un informe titulado “Impacto del covid-19 en la actividad turística de la Comunitat Valenciana⁹” donde se recogían datos del posible impacto que podría tener el virus en el sector turístico de la comunidad, teniendo en cuenta la imposibilidad para viajar, dado el cierre de ciertos medios de transporte y la recesión económica inminente.

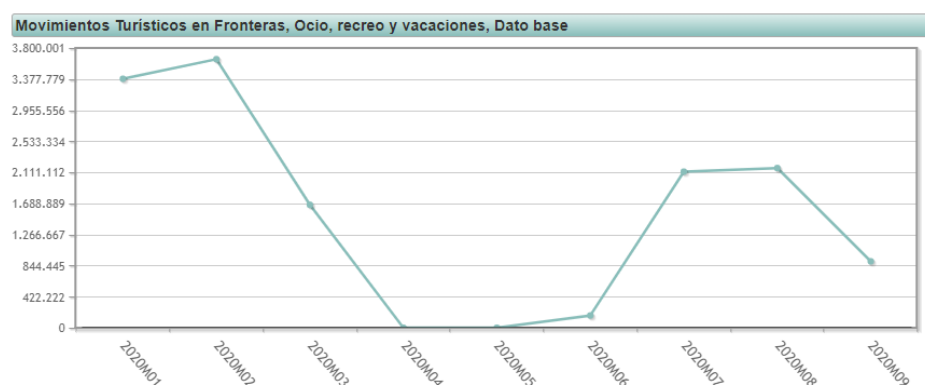
Basándose en datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año anterior y hasta el mes de febrero del 2020 se distinguieron dos posibles escenarios, el que se basaba en el turismo doméstico en el que se preveía una recuperación más temprana que dependería mayoritariamente de la crisis económica en la que nos estábamos adentrando; y el de turismo internacional, en el que no se esperaba una recuperación notable hasta mínimo el año 2021 dadas las limitaciones en medios de transporte, restricciones de viajes internacionales y situación económica que se vivía.

Ya entrados en noviembre podemos apreciar la evolución que ha tenido el turismo gracias a los datos recogidos por el INE¹⁰, en los cuales vemos como el número de turistas y excursionistas de turismo de fronteras cuyo motivo de viaje está relacionado con el ocio, las vacaciones y el turismo en general, ha ido evolucionando a medida que lo han hecho las medidas sanitarias adoptadas frente al COVID-19.

⁹ Enlace al PDF “El impacto del covid-19 en la actividad turística de la comunitat Valenciana”, J.Fernando Vera Rebollo y Josep A. Ivars Baidal, Institut Universitari d’Investigacions Turistiques; páginas 5-7:
<https://prospectcv2030.com/wp-content/uploads/2020/04/INFORME-TURISMO-Y-COVID19-CV.pdf>

¹⁰ Enlace a la página web del Instituto Nacional de Estadística, “Número de viajes por Comunidad Autónoma, turistas residentes”, año 2020: <https://www.ine.es/infografias/turismo/desktop/panel.html?t=4&lang=es>

Gráfica 3: Turismo internacional



Fuente: INE (2020)

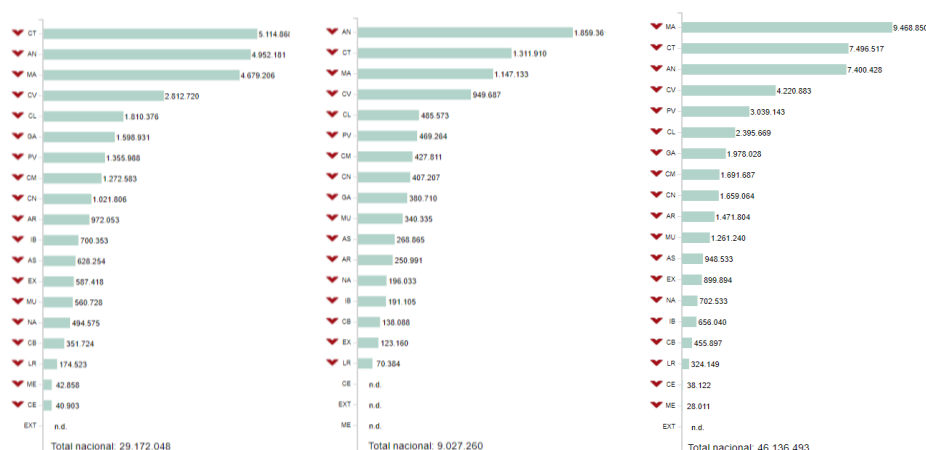
En relación con la gráfica podemos ver cómo ha evolucionado el volumen de turismo internacional durante el año 2020. Vemos como en el periodo comprendido entre enero y febrero el número de turistas extranjeros que visitan España aumenta teniendo un recuento provisional de 3.381.620 personas en enero y de 3.648.002 en febrero, donde alcanza su punto álgido en el año.

A partir de ese momento el turismo internacional desaparece por completo debido a la aprobación del estado de alarma, en marzo, y al confinamiento y cierre de fronteras del país con razón de la pandemia. Este estado de alarma permaneció impuesto hasta el 21 de junio como se ha mencionado en el apartado anterior, y es entonces cuando el turismo asciende tímidamente hasta la cifra de 166.651 turistas aproximadamente, una cifra muy inferior a la que habría cabido esperar de no haberse producido este virus. Durante los meses de julio y agosto se mantiene un volumen de turistas que ronda los 2.120.184 turistas en julio y los 2.169.301 en agosto.

El último dato que recoge el Instituto Nacional de Estadística (INE) es el número de turistas extranjeros en el mes de septiembre, el cual sufre un gran descenso de volumen de turistas alcanzando la cifra de 902.098 turistas aproximadamente, lo cual se debe entre otros factores a los rebrotes y al colapso sanitario que se estaba viviendo.

Por otro lado, el turismo nacional, también denominado turismo doméstico ha sido y es uno de los factores clave a corto plazo en la recuperación del sector. Durante el primer trimestre del 2020, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo, estos turistas domésticos han realizado aproximadamente 29.172.048 viajes de los cuales la mayor parte han sido con destino a Cataluña (5.114.868 viajes) y a Madrid (4.679.206 viajes), a los que les seguía de cerca la Comunidad Valenciana (2.812.720 viajes).

Gráfica 4: Turismo Nacional por comunidades autónomas



Fuente: INE

Las provincias a las que menos viajes se realizaron fueron a las ciudades de Ceuta (40.903 viajes) y Melilla (42.858 viajes); y a las comunidades autónomas de La Rioja (174.523 viajes), Cantabria (351.724 viajes) y la Comunidad Foral de Navarra (494.575 viajes).

Durante el segundo trimestre el número de viajes decreció con respecto a los datos de este primer trimestre en todas las comunidades autónomas sin excepción. Dejando un total de 9.027.260 viajes nacionales.

En el segundo trimestre la mayor parte de los viajes se realizaron a las comunidades autónomas de Andalucía en primer lugar con 1.859.361, seguida de Cataluña (1.311.910 viajes) y de Madrid (1.147.133 viajes); mientras que las comunidades autónomas que menos viajeros recibieron fueron la de La Rioja y Extremadura con 70.384 viajes y 123.160 viajes respectivamente; sin mencionar las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de las cuales no se registran viajeros en este periodo.

En el tercer trimestre las provincias que tuvieron un mayor número de turistas fueron las de Madrid (9.468.850 viajes), Cataluña (7.496.517 viajes) y Andalucía (7.400.428 viajes), con estos datos podemos comparar los viajes que se han ido realizando por parte de los turistas residentes y con ello podemos ver como a medida que nos relajamos y viajamos y nos relacionamos, los contagios aumentan y volvemos a la situación del principio con mayor número de contagios y muertes.

Con estos datos podemos llegar a la conclusión de que el virus del COVID-19 ha causado grandes estragos en el sector turístico español ya que si comparamos el gasto medio por persona

entre los turistas nacionales de este año (139.74) con los del anterior (226.45) en los mismos trimestres veremos una diferencia de 86.71 euros menos por persona, lo que supone una gran pérdida respecto a datos anteriores y con respecto a las previsiones calculadas con anterioridad al virus.

5 MEDIDAS ANTI COVID

5.1 MEDIDAS ANTI COVID EN ALOJAMIENTOS TURISTICOS

En este apartado vamos a realizar una evaluación exhaustiva de las medidas que se han impuesto a cada uno de los alojamientos turísticos en el territorio español. De esta forma podremos ser conscientes de algunos de los cambios que el sector ha vivido, así como de las exigencias y medidas que deben adoptar para que el alojamiento pueda permanecer abierto al público.

Veremos los requisitos generales de cada tipo de alojamiento, así como los requisitos para el equipo de limpieza, mantenimiento, animación y resto de departamentos que tenga cada alojamiento en función del público al que se dirige. Los alojamientos turísticos de los que realizaremos el estudio serán las viviendas de uso turístico, los hoteles, los albergues, alojamientos rurales y campings.

Para que sea posible la apertura de estos alojamientos se precisa de un plan de contingencia que recoja las medidas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio. Este plan de contingencia será revisado y consultado a los delegados de prevención o representantes de los trabajadores; aunque lo ideal sería que se llegase a un acuerdo entre la empresa y el comité de gestión.

Este plan de contingencia deberá incluir como mínimo las siguientes pautas:

- Poder modificar los procesos de toma de decisiones cuando la situación lo precise.
- La asignación de autoridades y responsabilidades con respecto a la gestión del riesgo en la empresa.
- Poder implantar en instalaciones y actividades medidas operativas y específicas.
- El impacto que las medidas, tanto de planificación como organizativas, pueda causar en la empresa.
- La suspensión del cumplimiento de las pautas, recomendaciones y medidas del plan de contingencia y preventivas dictadas.
- Establecer medidas específicas para los trabajadores vulnerables frente al virus.

5.1.1 VIVIENDAS DE USO TURISTICO¹¹

En las viviendas de uso turístico se deberá cumplir con una planificación de las tareas para que la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias se respete en todo caso; para ello, en los casos en los que se deban llevar a cabo turnos de trabajo deberán respetarse los grupos de trabajo en la medida de lo posible para evitar de ese modo el contacto entre un mayor número de trabajadores.

Cuando el personal requiere de cambios de vestimenta, la empresa deberá habilitar un espacio en el que la distancia de seguridad pueda respetarse y establezca un aforo de personas. En este espacio habilitado se recomienda la instalación de taquillas o, en su defecto, de bolsas porta trajes. De esta manera se evita el contacto entre la ropa de calle con la ropa de trabajo.

Además, con este método y respetando los horarios es más fácil asegurar una desinfección, la cual se llevará a cabo por el personal de acogida, limpieza y mantenimiento correspondiente.

En todo caso, los trabajadores deberán estar informados y capacitados sobre las medidas implantadas, que se irán actualizando con el paso del tiempo. De igual forma, la empresa deberá asegurar la protección de sus empleados permitiéndoles el lavado de manos con agua y jabón, o gel desinfectante en su defecto, y proporcionándoles equipos de protección individualizada a cada uno de sus trabajadores y asegurarse de que hacen un correcto uso de este.

Las viviendas de uso turístico deberán garantizar la ventilación, al menos daría, de las instalaciones; la distancia de seguridad entre personas, ya sean clientes o empleados, la cual puede garantizarse mediante el establecimiento de un aforo máximo en cada zona.

Dependiendo del tipo de ropa de trabajo se llevará un tipo de limpieza específico que se realizará con más o menos frecuencia, garantizando siempre un lavado a más de 60°C o una desinfección adecuada.

En cuanto a las medidas de protección para el personal cabe decir que deben conocer el plan de contingencia que se haya implementado en la empresa, pero además, el personal debe tener en cuenta y respetar otras normas como el no acudir al trabajo en caso de presentar síntomas, evitar el contacto físico y respetar la distancia de seguridad, hacer un uso adecuado de los EPI,

¹¹ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en viviendas de uso turístico, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
https://www.mincotur.gob.es/eses/COVID19/turismo/GuiasSectorTurismo/Viviendas_de_Uso_Turistico.pdf

mantener las medidas de higiene establecidas sobre el lavado y desinfección de manos así como del equipo del que haga uso a lo largo de la jornada, etc.

Existen además una serie de medidas específicas para el personal de limpieza y el de mantenimiento.

El personal de limpieza deberá hacer uso de mascarillas y guantes en todo caso, recomendando el cambio o desinfección de guantes entre vivienda y vivienda. Una vez se deseché el material de la forma adecuada, se procederá con el lavado de manos.

La limpieza se realizará de más frecuentemente que o que se solía, y se llevará a cabo con detergentes y aguas o con una dilución de lejía recién preparada. Además, la limpieza de las viviendas contempla su ventilación, reemplazo de toallas y ropa de cama y la limpieza y desinfección de la instalación completa (habitaciones, cocina, aseos...).

En caso de ser un servicio subcontratado deberán suceder dos cosas, la primera que la empresa de viviendas de uso turístico solicitara el procedimiento establecido y la segunda es que la empresa de limpieza subcontratada deberá acreditar que sus empleados conocen y tienen la formación necesaria. Lo mismo ocurre con el equipo de mantenimiento.

El personal de mantenimiento trabajará siempre que sea posible sin que los clientes se encuentren en la vivienda, protegiéndose en todo caso y desechando los EPI una vez termine el trabajo. Si la presencia de los clientes en la vivienda fuese inevitable, el trabajador de mantenimiento deberá hacer uso de la mascarilla de forma obligatoria.

El servicio de acogida y recepción, más conocido como check-in, sufre algunas variaciones en cuanto a la manera de proceder internamente en la empresa. Cuando el cliente llega, el encargado realizará en el registro una verificación de los carnés de identidad de todos los ocupantes de la vivienda para posteriormente facilitarle estos datos a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Con esta nueva medida se pretende que en caso de brote sea más fácil y rápido determinar quiénes podrían haberse contagiado.

Tanto la información de registro y del personal acompañante, como la de los trabajadores de limpieza y mantenimiento vistos con anterioridad deberá custodiarse durante un mínimo de 30 días.

Otras medidas en cuanto a la recepción de clientes son la entrega de llaves o tarjetas de acceso desinfectadas, respetar la distancia mínima de seguridad establecida por las autoridades

sanitarias entre clientes y empleados, fomentar el uso de tarjetas contactless y desinfectar el TPV tras cada uso.

Finalmente, en el servicio de despedida o check-out el cliente dejara las llaves o tarjeta de acceso en el alojamiento u oficina. Las llaves o tarjetas de acceso serán desinfectadas con el adecuado uso de guantes.

5.1.2 HOTELES¹²

En los hoteles al igual que en las viviendas de uso turístico se adoptan medidas como la planificación de tareas y turnos, la desinfección y ventilación de las instalaciones, la protección de los empleados facilitándoles los equipos de protección individuales y asegurarse de su correcto funcionamiento, disponiendo de tiempo para el lavado de manos cada cierto tiempo y llevar un control del aforo para que mantener la distancia de seguridad, establecida por las autoridades sanitarias, sea posible.

Las medidas de protección para el personal se basan en el conocimiento de la información actualizada, en la distancia de seguridad interpersonal entre personal y clientes, guardar las medidas de higiene en cuanto a lavado y desinfección de manos, así como de objetos usados durante la jornada laboral. Los grupos de trabajo se mantendrán para que el personal solo se relacione con un número determinado de personas de forma que haya un mejor control en caso de propagación del virus.

En los sectores de limpieza y mantenimiento se mantienen las mismas normas generales que en el alojamiento anteriormente descrito, además existe una norma específica que detalla los requisitos de calidad exigidos en el proceso de limpieza que es la “ISO 22483 Turismo y Servicios Relacionados – Hoteles- Requisitos para la Presentación del Servicio”.

Al igual que cuando vimos las medidas a la hora de realizar el registro y la salida en las viviendas de uso turístico, en los hoteles deberá mantenerse la distancia de seguridad, y para ello se establecerá un aforo máximo que lo haga posible; se fomentará el pago con tarjeta contactless y la desinfección del TPV después de cada uso; los procedimientos relacionados con la entrega de llaves o tarjetas de acceso será el mismo en cuanto a su desinfección. Otra

¹² Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en hoteles, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Hoteles.pdf>

medida recomendada en la recepción de los hoteles es el uso de alfombras desinfectantes en la entrada.

En los hoteles a diferencia de en las viviendas de uso turístico se llevan a cabo actividades en áreas comunes de las instalaciones por ello necesitan de protocolos más específicos y extensos que las anteriores instalaciones.

Para que la celebración de eventos en las instalaciones sea posible requerirá de un plan con el que se garantice un aforo máximo que permita mantener la distancia de seguridad entre las personas en todo momento y si esta distancia no pudiese mantenerse será obligatorio hacer uso de la mascarilla. Las mismas medidas se aplicarán al servicio de animación dentro de las instalaciones del hotel.

En cuanto a otros servicios ofrecidos en las instalaciones de los hoteles se establecen distintas normativas:

- Cafetería y Restaurantes: para reducir la posibilidad de contagio se eliminará el servicio de buffet de forma que el cliente no podrá manipular directamente la comida, se implantarán pantallas de protección y se hará uso de emplatados individuales y monodosis tapados.

Los camareros que lleven a cabo los room service (servicio de habitaciones) usaran en todo caso las mascarillas y los guantes; el material de vajilla se lavará en el lavavajillas para garantizar la completa desinfección.

- Gimnasio: al igual que en el resto de las áreas se establecerá un aforo máximo para hacer posible la distancia de seguridad, en las clases colectivas las posiciones de cada persona quedarán bien señalizadas y entre clase y clase se llevará a cabo una desinfección y limpieza de la sala al igual que ocurrirá con la maquinaria utilizada.

Si no se puede cumplir con todas las medidas solicitadas, esta área quedará temporalmente cerrada al público.

- Ascensores: se determinará la capacidad máxima de personas permitidas, sin ser aplicable a personas de la misma unidad familiar.
- Áreas de recreo infantil: la limpieza y desinfección de tal instalación será más frecuente de lo normal.

5.1.3 ALBERGUES¹³ Y HOSTALES

Las medidas generales se mantienen iguales a las de los dos alojamientos anteriormente estudiados, siempre manteniendo la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, guantes y equipo de protección individualizado.

Igualmente, para la protección del personal estos deberán contar con la información de relevancia actualizada y llevar a cabo las medidas de higiene establecida en cuanto al lavado y desinfección de manos y de material empleado durante el turno de la jornada laboral.

Tanto el servicio de limpieza como el de mantenimiento mantendrá las medidas de protección establecidas en los otros alojamientos estudiados. En todo caso se deberá hacer uso de mascarillas y guantes; tratado de trabajar en la medida de lo posible sin que los clientes se encuentren en ese momento en las habitaciones. Sin embargo, se añaden algunos puntos en relación con el servicio de alimentos y bebidas, garantizando la desinfección de las máquinas de vending y la desinfección tras su uso del equipamiento del comedor.

En la recepción las nuevas medidas para tener en cuenta en relación con los alojamientos anteriores son las del auto registro, lo cual se hace accesible en todos los albergues, permitiendo así la recepción sin necesidad de tener contacto con un empleado. De esta forma se evita la manipulación del equipaje por parte del personal. Al igual que en los hoteles, se recomendaría la implantación de alfombras desinfectantes en la entrada del albergue.

En los albergues al igual que en los hoteles existen áreas de servicios comunes como lo son el comedor, los aseos, los ascensores, etc. de modo que veremos algunas de las medidas específicas establecidas para la reducción del riesgo de contagio en estas áreas.

- Comedor: se establecerá un aforo para garantizar la distancia de seguridad al igual que en el resto de las áreas comunes del albergue. Se dispondrá de un dispensador de desinfectante para que los clientes hagan uso de él. Como se dijo en los hoteles, el servicio de buffet es poco recomendable de modo que se fomentaran los emplatados individuales y una vajilla desechable.
- Habitaciones de uso compartido: a diferencia de en los hoteles, en los albergues y hostales existe la posibilidad de compartir habitación entre personas de diferente unidad familiar, si se da este caso el alojamiento deberá garantizar una distancia mínima entre

¹³ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en albergues, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Albergues.pdf>

camas o literas, además, en estos casos se instará a los clientes a ser ellos quienes hagan sus propias camas facilitándoles las ropas de cama limpias, bolsas, etc.

- Aseos y duchas de uso común: el albergue u hostel creará un sistema para asegurar el distanciamiento entre clientes y la limpieza de las instalaciones. Las alfombrillas se eliminarán ya que suponen un posible foco de infección y se pondrán dispensadores de gel, desinfectante y papel al servicio de los clientes.
- Ascensores: si el albergue dispone de ascensor, deberá informar de la capacidad máxima de igual modo que en los hoteles.
- Resto de zonas comunes: el albergue deberá contar con dispensadores de desinfectante por todas las instalaciones y eliminará los libros de consultas, libros y guías evitando así la manipulación por parte de los distintos clientes.

5.1.4 ALOJAMIENTOS RURALES¹⁴

Habiendo estudiado las viviendas de uso turístico, los hoteles y los albergues y hostales, podemos decir que las medidas generales y las establecidas para el personal se mantienen sin cambios significativos en los alojamientos rurales, que son los que estudiaremos a continuación y que tiene la peculiaridad de poder alquilar el alojamiento completo o de alquilar por habitaciones.

En el servicio de recepción se solicitará la aceptación de las medidas de seguridad adoptadas por parte del cliente. En cuanto al funcionamiento del registro, se mantendrá la distancia de seguridad, se implantarán dispensadores de desinfectante, se hará uso de mascarilla y se fomentará el pago con tarjeta contactless, limpiando y desinfectando el TPV después de cada uso; al igual que en el resto de los alojamientos turísticos.

En el servicio de comedor o restauración se establecerá el aforo máximo con el fin de garantizar el distanciamiento de seguridad interpersonal, se instalarán dispensadores de desinfectante para que los clientes puedan hacer uso de ellos y se fomentará el uso de vajilla desechable. Otra medida de gran importancia es la de la ventilación de la instalación tras cada servicio.

En el caso de que el alquiler sea del alojamiento rural completo no se establecerán medidas especiales para las zonas comunes. Sin embargo y para los casos en los que el alojamiento se

¹⁴ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en alojamientos rurales, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Alojamientos_Rurales.pdf

alquile por habitaciones se recomiendan algunas medidas en las instalaciones como el uso de grifería no manual, así como de dispensadores de papel, secador de manos, etc. evitando de este modo el uso de toallas.

Además, algunos requisitos solicitados a este tipo de alojamientos en relación con los espacios comunes son comunes con los establecidos en los hoteles en relación con espacios como el gimnasio, el área de recreo infantil, la piscina o el spa. De igual modo se establece que si el alojamiento no es capaz de garantizar las medidas de prevención contra la propagación del virus en las zonas de gimnasio o spa estas áreas deberán cerrarse temporalmente.

5.1.5 CAMPINGS¹⁵ Y CIUDADES VACACIONALES

En todos estos alojamientos se lleva a cabo una medida informativa en la que se da a conocer al cliente en el momento de realizar la reserva, las normas y procedimientos que se establecen como medida preventiva ante el virus. Esta información se pondrá a disposición del cliente antes de su llegada al alojamiento.

Una de las medidas recogida en cuanto a la recepción de clientes más relevante es el fomento del pre - registro, el pago online o con tarjeta contactless con el fin de evitar que el cliente acuda a la recepción y de evitar una aglomeración de personas. En la recepción los empleados deberán tener a su disposición los números de emergencias, hospitales o centros de salud más cercanos.

En este tipo de alojamientos en los que lo que se alquilan son parcelas, la empresa deberá intentar, en la medida de lo posible, que se mantengan las distancias y alojar a los clientes en parcelas que no hayan sido alojadas en un plazo de al menos 48 horas.

En cuanto al servicio de animación que puede encontrarse en el camping, se establecerá un aforo máximo con el fin de que el distanciamiento de seguridad interpersonal pueda garantizarse ya que si no se pudiese respetar este distanciamiento el uso de mascarillas pasaría a ser obligatorio.

Las medidas que se establecerán en cuanto a zonas comunes no se distinguen mucho de las anteriormente expuestas en cuanto al gimnasio, y a la limpieza y mantenimiento de los aseos

¹⁵ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en campings, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Campings.pdf>

comunes, en los que se fomentará el uso de los dispensadores de gel, desinfectante, papel y secadores; así como de grifos y papeleras no manuales.

De este modo hemos podido apreciar la cantidad de nuevas medidas que se les han impuesto a los alojamientos turísticos. Los requisitos para que estos alojamientos permanezcan abiertos son en su mayoría comunes, sin embargo, como el concepto de cada uno de los alojamientos es diferente existen peculiaridades adicionales a cada uno de ellos y son las que hemos visto en este apartado. Pero, la gran incógnita es si estas medidas son o no suficientes para garantizar la seguridad de los clientes y para que estos sientan que estarán seguros y podrán disfrutar.

5.2 MEDIDAS ANTI COVID EN OFICINAS TURISTICAS

5.2.1 GUIAS DE TURISMO¹⁶

Este servicio es ofrecido por una persona que dirige al turista en el idioma de su elección y le da una descripción detallada de los monumentos y que suele tener una titulación reconocida.

Estas personas deberán desarrollar igualmente planes de contingencia y diseñaran como se va a realizar la visita, la ruta que se va a seguir y los monumentos que se van a visitar, evaluando los riesgos a los que ellos mismos y los turistas a los que guíen pueden exponerse.

Los recorridos a pie deberán ser en lugares abiertos y deberán asegurarse de mantener las distancias de seguridad en todo caso. El guía solicitará a los lugares de visita los distintos protocolos que deberán seguir sus clientes, de igual forma llevará a cabo reservas para que no encontrarse con escenarios de aglomeraciones o exceso de aforo. En el caso de que la visita requiera de materiales de audición como radioguías, deberán estar correctamente desinfectados, ofreciendo auriculares de un solo uso y de uso individual.

Al finalizar la visita se fomentará el pago con tarjeta o con algún otro medio electrónico, evitando en todo caso la manipulación del dinero en efectivo, y en el caso de que su manipulación sea inevitable, deberán lavarse las manos y desinfectárselas rápidamente.

¹⁶ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas para los guías de turismo, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Guias_de_turismo.pdf

5.2.2 OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA¹⁷

Al igual que en los anteriores establecimientos el plan de contingencia frente al COVID-19 será un requisito para que las oficinas de información turística puedan ofrecer sus servicios.

En estas oficinas se reciben materiales de forma constante, lo que podría suponer un riesgo de contagio al entrar en contacto con los proveedores, por eso se establecen una serie de pautas a seguir que incluyen el establecer un punto de recogida de mercancías, programar las citas de forma que se preste el servicio cuando no haya una congestión de personas en la oficina, y limpiar y desinfectar las mercancías recibidas. Uno de los puntos más importantes a la hora de prevenir una gran propagación, es llevar un registro en el que se incluya el nombre del contacto y el día y la hora en el que hizo el reparto.

En las oficinas de información se deberá mantener una distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias, para lo cual se implantarán medidas como mamparas o pantallas y se establecerá un aforo máximo de personas. El local deberá disponer de dispensadores de desinfectantes tanto para uso del personal como de los clientes. También se fomentarán los pagos con tarjeta o con medios electrónicos para evitar la manipulación del dinero en efectivo.

Normalmente se ofrecía a los clientes la información en folletos, sin embargo, ahora se procurará disponer sistemas individuales y que no deban devolver tras su uso. Los medios como las pantallas táctiles u otros equipamientos que se encontraban en estas oficinas para ofrecer la información de forma más divertida e interactiva quedaran inhabilitados de forma temporal al ser imposible cumplir con las medidas de higiene establecidas.

5.3 MEDIDAS ANTICOVID EN AGENCIAS DE VIAJES¹⁸

Al igual que en los alojamientos turísticos, en este tipo de locales o empresas se requerirá de un plan de contingencia en el que se incorporaran las recomendaciones y pautas a seguir para llevar un control en caso de propagación del virus, ya que operan en oficinas de cara al público.

¹⁷ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en oficinas de información turística, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
https://www.mincotur.gob.es/eses/COVID19/turismo/GuiasSectorTurismo/Oficinas_de_informacion_turistica.pdf

¹⁸ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en agencias de viajes, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
https://www.mincotur.gob.es/eses/COVID19/turismo/GuiasSectorTurismo/Agencias_de_viajes.pdf

Al igual que en el resto de los establecimientos deberá de respetarse el distanciamiento de seguridad interpersonal y mantener unas medidas de higiene que implican el uso de mascarillas y la desinfección de manos y material utilizado por el personal, además, se recomendarán en todo caso los pagos mediante tarjetas contactless procediendo a la limpieza del TPV tras cada uso.

En la zona de acogida y atención al cliente se habilitarán unos dispensadores con desinfectante a disposición tanto del personal como de los clientes, además, para asegurarse de que la distancia de seguridad se respete, se establecerá un aforo máximo en el establecimiento. Normalmente en este tipo de agencias se ofrecían folletos informativos a papel, sin embargo, estas empresas deberán buscar alguna forma de forma que se evite el contacto directo con el material y el personal.

En cuanto a la limpieza, deberá llevarse a cabo de forma más frecuente de lo que solía hacerse, asegurándose de una correcta ventilación en el local.

5.4 MEDIDAS ANTICOID EN RESTAURANTES¹⁹

Al igual que se requiere en los alojamientos turísticos, será necesaria la elaboración y creación de un plan de contingencia en el que se incluya:

- Poder modificar los procesos de toma de decisiones cuando la situación lo precise.
- La asignación de autoridades y responsabilidades con respecto a la gestión del riesgo en la empresa.
- La asignación de personal y material empleados, así como los equipos de protección individuales (EPI).
- Un procedimiento que seguir en el caso de que algún empleado o cliente presente síntomas que concuerden con el virus del COVID-19.
- Asegurarse de que tanto los empleados como los clientes cumplen con las normas establecidas por las autoridades sanitarias.

¹⁹ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en restaurantes, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Restaurantes.pdf>

Muchos de los requisitos generales son comunes a los de los alojamientos turísticos de modo que, con el fin de no ser repetitivos, nos centraremos en aquellos requisitos nuevos y diferentes con respecto a los vistos en el apartado anterior.

Entre los requisitos generales exigidos para la protección del personal debemos mencionar una clara especificación de medidas de higiene que deberán cumplir los empleados, que son las de llevar el pelo recogido, las uñas cortas y cuidadas, y sobre todo prescindir del uso de bisutería como pendientes, pulseras, etc. siempre actuando de forma segura manteniendo la distancia de seguridad y usando la mascarilla y guantes.

El sector servicio del restaurante deberá cumplir con una serie de medidas que ya conocemos y otras nuevas orientadas al servicio concreto del que estamos hablando.

- Se evitará el uso de mantelería de tela y en su lugar se utilizarán manteles de un único uso con el fin de evitar una propagación del virus.
- Se evitará tener las mesas con cubiertos, platos y vasos antes de que los clientes estén sentados, de esta forma evitamos que el menaje pueda ser tocado por distintas personas antes de que el cliente haga uso de él.
- En cuanto a la carta, será preferible que esta sea cantada por el personal del restaurante o que se encuentre disponible haciendo uso de tecnologías u pizarras, donde cada uno pueda leer la carta sin necesidad de tener contacto con papeles manipulados por una gran cantidad de personas.
- Igual que cuando hablamos del servicio buffet libre en los hoteles, se evitará este tipo de sistema con el fin de que los clientes no manipulen los alimentos; en su defecto se fomentarán los emplatados individualizados y que los camareros sean los que llevan los platos a la mesa.

Dentro del restaurante se debe habilitar una zona para recibir y devolver los materiales y alimentos necesarios para el funcionamiento del local, la cual deberá situarse cerca de la puerta de acceso de mercancías, alejada de la zona de restauración en la que se sirva o se encuentren los clientes. En esta zona de almacenamiento no deben encontrarse los embalajes de las mercancías, las materias primas deben haber sido desinfectadas o cambiados de contenedores si se tratase de materias primas frescas.

Dentro de cocina es recomendable delimitar mediante algún tipo de marca o señalización el espacio del que dispondrá cada trabajador, con el fin de que las distancias de seguridad establecidas se respeten. El personal deberá desinfectar la zona de trabajo antes de cada turno, así como de las herramientas de las que vaya a hacer uso durante la jornada laboral.

Cuando se lleven a cabo prácticas como el reparto a domicilio, deberá cumplirse con una serie de pautas acerca del modo de actuar del personal de entrega que no podrá acceder a la zona de cocinas, deberá hacer uso de los EPI, evitará el contacto físico en todo caso con los clientes e intentar respetar la distancia de seguridad; así como el modo en el que se entregará el pedido, siempre en bolsas cerradas (preferiblemente selladas) y fomentando el pago por medios electrónicos.

Cuando este servicio lo realicen empresas subcontratadas, el encargado deberá asegurarse de que estos cumplan las recomendaciones y pautas establecidas en su plan de contingencia.

Además, podemos contar con los servicios de barra y de sala, el primero de ellos el camarero hará uso de la mascarilla en todo caso y se establecerá un método para señalar los asientos que pueden ser ocupados y los que no, de este modo evitaremos aglomeraciones y protegeremos tanto al personal como a los clientes. En el servicio de sala puede darse el servicio en mesa o en mostrados en los que deberá respetarse la distancia de seguridad en todo caso, entre cliente y empleado y entre clientes respectivamente. Las mismas medidas se establecerán en el servicio de terraza, en el que, además, se acotarán las zonas con marcas en el suelo, cintas u otros elementos para asegurarse de que la distancia de seguridad se respeta.

Por último, el servicio de limpieza trabajará en todas las instalaciones, incluyendo la cocina, la zona de recepción de mercancías, la barra, la sala o comedor, los aseos, vestuarios y taquillas y la zona de recogida de comida para el servicio a domicilio si el establecimiento dispusiese de ella; con anterioridad al servicio.

El personal deberá usar los EPI de una forma adecuada y tendrá un plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) e incrementará la frecuencia de la limpieza en las zonas de mayor contacto con clientes. Los platos, vasos y cubiertos serán desinfectados al lavarlos a más de 80°C y las bayetas y estropajos se cambiarán de forma periódica.

En cuanto al vehículo de reparto a domicilio, también requerirá de una limpieza y desinfección tanto del interior como del exterior del vehículo, así como de los elementos de transporte empleados.

5.5 MEDIDAS ANTICOID OTROS ESPACIOS

5.5.1 PLAYA²⁰

En las playas se establecerá un aforo máximo de personas con el fin de que se mantenga una distancia de seguridad interpersonal, pero además se determinará el número máximo de personas que podrá conformar cada grupo. Se tendrá un control mediante el cierre de todos los accesos a la playa con excepción de una vía.

Por otro lado, se recomienda una delimitación de los espacios mediante señalización clara y visible reduciendo así la movilidad de las personas. Las zonas de juego infantiles, actividades deportivas y demás zonas de esparcimiento vendrán reguladas en función de las disposiciones generales que emitan las autoridades. Lo mismo sucede con las duchas, lava pies y fuentes de agua potable.

En cuanto al personal de seguridad, contará con un equipo de salvamento y primeros auxilios que deberá limpiarse y desinfectarse tras su uso o cambio de turno.

Se llevará un control de las sombrillas y hamacas utilizadas para de esa forma asegurarse que tras su uso serán limpiadas y desinfectadas. Las embarcaciones de alquileres podrán utilizarse de manera individualizada o por unidad familiar; tras su uso el material y embarcación utilizados serán desinfectados de inmediato.

Cualquier material, zona, etc. en la que no se pueda asegurar el correcto funcionamiento y se respeten las medidas de seguridad establecidas, quedará cerrado al público de forma temporal.

5.5.2 BALNEARIO²¹

Tanto en la recepción como en el resto del establecimiento deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal establecida por las autoridades sanitarias, para ello se establecerá un aforo máximo, de esta forma evitaremos aglomeraciones. En todo caso y al igual que en otros

²⁰ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en playas, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/PLAYAS_FINAL.pdf

²¹ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en balnearios, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Balnearios.pdf>

establecimientos se fomentará el uso de pago con tarjeta contactless y el uso de los dispensadores de desinfectante que se encontraran repartidos por el local.

En los vestuarios también se establecerá un aforo máximo y se dispondrá de estos dispensadores de desinfectante, además de los de jabón, papel y secado, e incluso de grifería de uso no manual.

Por otro lado, el servicio médico del establecimiento deberá asegurar que no se supera el aforo en la sala de espera y que tras la consulta el área de tratamiento sea limpiada y desinfectada, así como los materiales y herramientas utilizadas. Además, los clientes se someterán a una prueba de temperatura corporal y se someterá al tratamiento de forma individualizada o colectiva si pertenecen a la misma unidad familiar. Lo principal es mantener todo lo empleado, albornoces, sofás, camillas, etc. perfectamente desinfectado entre cliente y cliente.

5.5.3 GIMNASIO

Se contará con una distancia de seguridad mínima entre las máquinas y con un espacio habilitado para depositar los textiles empleados. En las clases colectivas se delimitará el espacio de cada usuario de forma que la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias se cumpla de forma adecuada. Tras las clases, las salas serán ventiladas y desinfectadas por completo antes de que pueda volver a usarse.

Las fuentes de agua potable de uso común quedarán inhabilitadas y una vez las máquinas sean usadas se procederá a la desinfección de estas. Es importante mantener unas medidas de higiene y protección exhaustivas.

5.5.4 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS²²

Estos espacios naturales protegidos son los reconocidos en la Red Natura 2000 y los reconocidos por institutos internacionales. En estas áreas la norma de mayor relevancia es la del distanciamiento de seguridad, la cual se hace respetar con el establecimiento de un aforo máximo de personas y con la reducción del horario de visita.

En las horas punta se llevarán a cabo medidas de vigilancia y se limitará el tiempo de estancia de los usuarios. Los espacios semiabiertos como los observatorios o miradores serán

²² Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas en espacios naturales protegidos, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Espacios_Naturales_Protegidos.pdf

desinfectados al igual del material que se ponga a disposición de los usuarios como pueden ser unos prismáticos o reproductores de auto guía. En los espacios cerrados y en la sala de audiovisuales se dejarán dos asientos vacíos entre asientos ocupados y las filas a disposición de los usuarios se alternarán de forma que quede una fila desocupada entre dos ocupadas.

Al igual que en otras zonas y establecimientos se fomentarán las reservas anticipadas por vías telemáticas, en cualquier caso, se facilitarán las pautas e información de las medidas de prevención adoptadas en el espacio. Si se hiciese uso de teleféricos o funiculares la capacidad se reducirá de forma que la distancia de seguridad sea posible de mantener y será obligatorio el uso de mascarilla en su interior. Por otro lado, si se realizasen actividades como buceo o rutas a caballo la normativa a aplicar sería “Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en turismo activo” (ICTE, 2020).

5.5.5 OCIO NOCTURNO²³

El ocio nocturno es un sector muy cotizado en nuestro país, el cual atrae a un gran número de turistas en determinados territorios, y al que nos referimos en el momento en el que hablamos de discotecas, salas de fiesta, cafés teatros, restaurantes con espectáculo, pubs, bares de copas, terrazas e instalaciones eventuales.

Las medidas establecidas en este tipo de establecimientos para el personal que trabaja en ellos se basan en las mismas medidas que hemos especificado con anterioridad en cuanto a la elaboración de un plan de contingencia y a pautas sobre la higiene y desinfección de manos del personal y el distanciamiento de seguridad que debe mantenerse tanto entre clientes como entre el personal y los clientes. En este tipo de locales el distanciamiento resulta más complicado de mantener, por ese motivo se recomienda el uso de pantallas o mamparas en las barras y zonas de admisión, además del empleo de cintas de seguridad y del establecimiento de un aforo máximo.

Respecto a los servicios que se ofrecen en este tipo de locales, existen una serie de medidas novedosas, creadas para asegurar una prevención ante el virus del COVID-19, siendo una de las de mayor relevancia la renovación del aire en estos espacios. Se recomienda aumentar el

²³ Enlace a documento PDF sobre las medidas establecidas para el ocio nocturno, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/GuiasSectorTurismo/Ocio_Nocturno.pdf

número de renovaciones de aire por hora o el porcentaje de aire limpio exterior, además de mantener una temperatura de entre 23°C y 26°C.

En este tipo de locales en los que es usual perder el control de nuestras bebidas y en los que somos incapaces de tener la certeza de que nadie excepto nosotros hemos manipulado la consumición, se recomienda el uso de vasos desechables y si esto no fuese posible, el lavado y desinfección de la vajilla a una temperatura superior a 80°C.

En los guardarropas se deberán proteger las prendas de los clientes en fundas desechables de forma que no entren en contacto con las de otros clientes. El personal facilitara estas bolsas a los clientes para que introduzcan sus prendas.

Se eliminará el servicio de aparcacoches en la medida de lo posible, evitando de esta manera la manipulación de vehículos de clientes por parte del personal del establecimiento.

En la terraza de los locales se evitarán los desplazamientos del público al interior del local, se limpiarán y desinfectarán los mobiliarios diariamente y antes de servir a los clientes de forma que nos aseguremos de la desinfección del mobiliario y demos una mayor sensación de seguridad a nuestros clientes.

Cuando se lleven a cabo espectáculos en las cabilas únicamente podrá encontrarse una persona el DJ, el uso de maquillaje y utensilios de peluquería serán individuales, todos los elementos de microfonía y equipos de sonido serán desinfectados de forma periódica y haciendo uso de los EPI.

6 CLAVES PARA UNA RECUPERACION

6.1 ADAPTACIÓN A LA INNOVACIÓN

El turismo en España se caracteriza por las aglomeraciones, ejemplo de ello son la feria de abril, los sanfermines, la semana santa, etc. situaciones que ahora es inimaginable que se den ya sea por el miedo al contagio por el virus del COVID-19 o por las medidas impuestas por las autoridades en cuanto al distanciamiento de seguridad entre personas de distinta unidad familiar.

Buscamos una pronta recuperación del turismo dado que desde hace ya más de 50 años es este sector el que va tirando del PIB del país. Sin embargo, esta recuperación no será posible a no ser que le acompañe la recuperación de la economía, una vez esta tenga lugar será posible comenzar a resucitar el turismo español, basándonos inicialmente en los clientes o turistas

locales, y fomentando de este modo el turismo de proximidad; para a largo plazo poder volver a dirigirnos a nuestra oferta turística a nivel internacional.

En este nuevo turismo nuestros clientes van a requerir de una confianza sanitaria que incluya medidas en los establecimientos y alojamientos relacionados con el sector, así como lugares de ocio y monumentos.

La innovación que vamos a ir buscando para la mejora en el sector turístico va a basarse en gran parte en la digitalización y el empleo de nuevas tecnologías dado que, aunque se vayan experimentando mejoras en cuanto al virus, hasta que no se encuentre una cura definitiva, podemos seguir sufriendo rebrotes y nuevos confinamientos y medidas restrictivas.

La innovación derivaría en nuevas ideas y nuevos métodos de funcionamiento, sin embargo, en este caso se piensan mantener las estructuras existentes, ya que no se trata de un problema en el funcionamiento en el sector turístico, sino que se trata de ofrecer un mayor nivel de confianza, en este caso, sanitaria.

Para ofrecer esta confianza sanitaria se establecerán aforos máximos que no podrán excederse de forma que sea posible mantener la distancia de seguridad establecida y que se eviten las aglomeraciones, de esta forma en cines y teatros, entre otros eventos, las entradas se limitarán.

El Boston Consulting Group (BCG), ha llegado a la conclusión gracias a los árboles de decisión, de que el consumo de nuestros clientes va a venir condicionado por los cambios en el comportamiento de nuestros clientes, de forma que nuevos hábitos implicaran mejoras en un campo y disminución en los beneficios de otro.

6.2 NUEVAS FORMAS DE TURISMO

Debido a la crisis del COVID-19 se han llevado a cabo una serie de medidas y han entrado en vigor unos protocolos para prevenir los contagios de este virus, de forma que durante un periodo las fronteras han permanecido cerradas con el resto de los países e incluso dentro del país ha existido una limitación de movilidad ya sea por comunidades autónomas, por provincias o incluso por municipios.

La crisis del COVID-19 y el miedo al contagio ha producido en los turistas tanto nacionales como internacionales una necesidad de seguridad, la cual solicitan hoy en día a la hora de buscar

destinos turísticos y por ello se han experimentado una serie de cambios en cuanto al modo de planear las vacaciones y los requisitos que se buscan para encontrar el destino ideal²⁴.

En primer lugar, vemos como a pesar de estar viviendo esta situación de encierros domiciliarios, e incluso miedos a salir a la calle; la gente sigue teniendo muchas ganas de viajar. Esto se debe a que psicológicamente el ser humano tiende a olvidar las situaciones de sufrimiento como mecanismo de defensa, cubriendo esa sensación con pensamientos positivos como que todo volverá a ser como antes.

Sin embargo, estas ganas de viajar no pretenden cumplirse del mismo modo del que solían, sino que buscan medidas que garanticen una mayor seguridad y confianza. La mayor parte de la población preferirá gestionar y organizar ella misma sus vacaciones, sin que intervengan agencias o intermediarios, lo que es posible gracias a la cantidad de información, opiniones y facilidades expuestas en las páginas web.

Por otro lado, la gente en su mayoría viajará de forma individual, en pareja o con el resto de las personas que se encuentren dentro de su unidad familiar de forma que se evite el contacto con más gente y se evite igualmente un mayor riesgo de contagio. Al tener esta mentalidad de mantener una distancia de seguridad con aquellos que no pertenecen a nuestra unidad familiar también buscaremos viajar en vehículos particulares, lo que implicará un desplazamiento mayor a zonas que se encuentren cerca o destinos que se encuentren a una corta distancia, lo cual deriva en una preferencia en los destinos dentro de España en lugar de a destinos internacionales.

En cuanto a la duración de los viajes y periodos vacacionales, la gente no pretende disminuirlos, lo que sí que buscarán será el fraccionar las vacaciones e intentar cogerlas en periodos en los que haya una menor aglomeración de personas.

El turismo más solicitado dentro del territorio español será el turismo de sol y playa, seguido por el turismo de naturaleza o turismo rural, esto se debe a que la gente va buscando sitios abiertos, al aire libre, en contacto con la naturaleza y en los que haya aire limpio y nuevo, y, sobre todo, buscan lugares que les den la sensación de soledad y no masificados. Por tanto,

²⁴ Enlace a PDF “La industria turística y el COVID-19, en busca de escenarios y recetas para las nuevas fases que definirán una nueva era del turismo”, DNA (Developing Natural Activities S.L.), páginas 6-9: <https://dna.es/wp-content/uploads/2020/04/ESTUDIO-DNA-SECTOR-TURISTICO-COVID19.pdf>

vemos como los turismos nacionales, por comunidades autónomas, es Andalucía, seguida por las islas Baleares y la Comunidad Valenciana.

Dicho esto, se prevé que las actividades que antes saldrán de la crisis serán aquellas relacionadas con la naturaleza como el turismo activo y el de naturaleza, seguido de visitas a parques naturales y jardines. Como podemos ver se cumple lo mencionado en el párrafo anterior, se buscan espacios al aire libre.

El tipo de alojamiento más demandado por nuestros turistas pasará a ser el alojamiento en hotel u hostel con un 31.9%, al que le seguirán los apartamentos turísticos y las segundas viviendas o casas familiares. Se van buscando alojamientos donde sea posible el alquiler completo de forma que no se entre en contacto con personas ajenas a la unidad familiar y si esto no fuese posible, que se pueda mantener la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias.

Según un estudio, las políticas de ayuda económica y financiera a las empresas será un factor clave para la recuperación de la oferta ya que de este modo las empresas serán capaces de mantener el empleo y permanecer en servicio.

A modo de conclusión, podemos decir que, en orden de importancia, lo que nuestros turistas van buscando a la hora de elaborar su plan de vacaciones es la poca masificación o falta de aglomeración, la seguridad del destino en cuanto a medidas sanitarias, el precio ya que nos encontramos en una situación de crisis económica además de sanitaria debido al cierre total de comercios y establecimientos. Y finalmente, van buscando destinos cercanos al lugar de residencia habitual.

6.3 PLAN PARA RENACER DEL TURISMO ESPAÑOL

Antes de estudiar este plan para hacer renacer el turismo conoceremos acerca de quienes son los que lo han elaborado y de los campos que abarcan.

“EXCELTUR²⁵ es una asociación sin ánimo de lucro, formada por 34 de las más relevantes empresas de toda la cadena de valor turística y de los subsectores del transporte aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre, alojamiento, agencias de viajes y tour operadores, medios de pago, alquiler de coches, hospitales turísticos y centrales de reservas/GDS”⁴.

²⁵ Enlace al sitio web: <https://www.exceltur.org/conozca-exceltur/que-es-exceltur/>

El plan consiste en tres fases comenzado con el salvamento empresarial en la primera fase, pasando a una recuperación de la actividad y finalizando con la consolidación de la competitividad del sector turístico.

En la primera fase, la de salvamento empresarial, la movilidad queda totalmente restringida y anulada, salvo casos excepcionales y justificados. En esta fase se trataba de conseguir que las empresas siguiesen en marcha, que de alguna manera sobreviviesen a lo que supuso un cierre total de la actividad comercial; para ello, este plan, pretendía llevar a cabo una serie de recortes en los gastos y reducir la presión en el líquido exigible.

Para conseguir estos objetivos en la primera fase se creía necesario la extensión de los ERTES más allá del estado de alarma, incluso, hasta final del año 2020, dar ayudas o facilidades para que el ciudadano medio pudiese hacer frente a los pagos de alquileres, suministros básicos, hipotecas e incluso al pago de impuestos y tasas; ya sea por renegociaciones, condonaciones o aplazamientos del pago.

A mediados de esta fase, sobre mediados del mes de mayo, el plan elaborado por EXCELTUR ampliaba la movilidad de las personas, la cual seguiría estando limitada, pero que se permitiría una movilidad dentro de la provincia donde residiésemos.

El objetivo de la fase se mantendría y se adoptarían nuevas medidas como la creación de in comité turístico de crisis.

A partir de julio, daríamos comienzo a la segunda fase, en la que el objetivo fijado sería la recuperación de la actividad turística y el comienzo de la apertura del sector. Hasta mediados del mes de septiembre la movilidad de la ciudadanía empezaría a hacerse posible de forma gradual, comenzando por una movilidad interprovincial y ciñéndose al territorio nacional.

Durante la primera mitad de esta segunda fase se empezarían a abrir comercios, fábricas y empresas de forma que se establecen una serie de protocolos de seguridad que deberán respetar estos establecimientos. Además, una de las acciones propuestas en este plan durante esta fase es la bajada del IVA y de tasas relacionadas con el medio de transporte aéreo.

Por otro lado, para los meses de octubre y noviembre se proponía abrir la movilidad internacional, tanto por transporte aéreo como por transporte marítimo, sin embargo, se tenía en cuenta el hecho de que las personas continuaban teniendo miedo al virus, y que la recuperación del sector no sería inmediata. Por ello y como una de las medidas más relevantes durante este periodo se propuso la eliminación de los impuestos vacacionales.

Finalmente, en la fase tercera, en la que se consolidaría la competitividad turística pone su horizonte temporal desde el mes de diciembre hasta el año 2023 inclusive. La movilidad abierta durante la fase anterior continuaría recuperándose y aumentando poco a poco en el tiempo.

Para alcanzar una nueva normalidad en la que se conseguirían datos similares a los obtenidos durante años anteriores a los del COVID-19 se crearía un refuerzo en la gestión del ministerio y el sistema de gobernanza turístico y, sobre todo, programas novedosos para adoptar las medidas y acciones convenientes para conseguir una mejora en el sector turístico español.

Este fue el plan creado por EXELTUR a finales de abril, con el que se pretendió hacer una estimación de cómo podría evolucionar el turismo en el país adoptando una serie de medidas factibles y posibles.

Sin embargo, estando ya a finales de noviembre del 2020, vemos como no nos encontramos en las mismas circunstancias que se predecían ya que un nuevo rebrote tuvo lugar y nos hemos vuelto a encontrar en una situación de confinamiento, con medidas de restricción de movilidad diferentes en cada comunidad autónoma; en lugar de tener, como se veía en el plan desarrollado anteriormente, una movilidad internacional.

7 AYUDAS AL SECTOR TURISTICO ESPAÑOL

Debido a la crisis que estamos viviendo y a las medidas de seguridad que se han establecido, el mundo ha entrado en una gran crisis sanitaria, la cual deriva a su vez en una crisis económica de la que costará recuperarse.

La Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas ya estimó una disminución de aproximadamente el 60% del turismo internacional, lo que podría suponer una pérdida entre 840.000 millones y un billón de euros. Sin embargo, estas cifras no nos pueden extrañar tras haber vivido un periodo con restricciones para viajar, ya sea entre países o dentro del país donde residimos.

Como consecuencia de estos datos se cree que seis millones de trabajadores del sector turístico, ya se actúen como hosteleros, operadores turísticos, transportistas, etc. perderán su trabajo.

En la Unión Europea muchos países viven del turismo, entre los que más dependen de este sector destacan Portugal donde el turismo supone un 19% del PIB, España con un 15% del PIB, Italia un 13% PIB, Francia un 10% PIB y Alemania donde el turismo supone un 9% del PIB del país.

Ya a mediados de mayo de 2020 en el primero de estos países ha ofertado un importe de 1.700 millones de euros de ayuda para impulsar el turismo del país, de los cuales 60 millones de euros se destinarían a microempresas que se dedican a este sector. En Italia se destinaron 4.000 millones de euros a impulsar la industria del turismo, además, se ofrecían cheques para gastar en establecimientos turísticos, por valor de 500 euros a aquellas familias cuyos ingresos anuales estuviesen alrededor de los 40.000 euros y 20 millones a promocionar viajes nacionales.

En Francia se han aprobado multitud de subvenciones, créditos y exenciones fiscales con el fin de garantizar la continuidad del turismo en el país, además de aprobar unas ayudas de 18.000 millones de euros. Por otro lado, en Alemania, el turismo no ha obtenido una especial atención respecto a otros sectores destacables en el país, sin embargo, sí que han creado subvenciones para las pequeñas empresas y los autónomos y han reducido el IVA del 19% al 7% en establecimientos relacionados con el turismo, de forma que ayuda a que estos establecimientos permanezcan activos y puedan hacer frente a la situación de crisis.

Finalmente, las medidas adoptadas por España para fomentar y mantener el turismo activo en el país han ido dirigidas a los autónomos, ofreciéndoles prestaciones por el cese de la actividad durante la cuarentena impuesta; y se ha puesto en circulación una ayuda de 84.500 euros de los cuales 6.102 millones se han prestado a empresas turísticas.

Habiendo tratado con anterioridad el impacto que el COVID-19 estaba causando en el sector turístico español, me embarco en el estudio de las ayudas que las distintas comunidades autónomas han ofrecido a las empresas y trabajadores que se dedican a este sector.

7.1 ANDALUCÍA

Andalucía es una de las comunidades, junto con la comunidad de Madrid y con Cataluña, que más ayudas ha recibido debido a la gran importancia del sector turístico en la economía de la comunidad.

En septiembre, Andalucía contaba con aproximadamente 85 mil trabajadores en situación de ERTE, de los cuales, tras terminar este mes quedaban repartidos entre los servicios de restauración, alojamiento, comercio al por menor, al por mayor y mediante intermediarios, agencias de viajes, actividades de ocio y transporte respectivamente. Únicamente con los ERTE de los trabajadores que se dedican al sector turístico se ha asumido un coste de 3.450 millones de euros.

En cuanto a las ayudas prestadas por el gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria y económica causada por el COVID, la comunidad ha sido una de las más beneficiadas igualmente, con un importe de hasta 12.209,7 millones de euros hasta el mes de septiembre.

7.2 ARAGÓN

El gobierno de Aragón aprobó ayudas y subvenciones por valor de 15 millones de euros, los cuales han quedado repartidos a partes iguales entre las ayudas directas, los avales y los préstamos conocidos como blandos de SODIAR. Con estas ayudas, el gobierno de la comunidad pretende ayudar a la hostelería. Estas ayudas serían un añadido a las que el gobierno nacional aprobase y que fueran compatibles con estas ayudas de las que se establecen unos términos para que sean aprobadas.

Actualmente, y como consecuencia de la segunda ola de contagios en esta pandemia el gobierno de Aragón junto con otras diputaciones y ayuntamientos ha creado un grupo con técnicos para diseñar otra serie de medidas para poder hacer frente a las consecuencias de un nuevo confinamiento y cierre de establecimientos de todo tipo, incluidos los destinados al sector turístico.

7.3 CANARIAS

En las islas Canarias se han aprobado unas subvenciones conocidas como “Canarias Fortaleza”, las cuales irán destinadas a financiar los gastos causados para adaptar las medidas establecidas por las autoridades como prevención ante la pandemia del COVID-19.

Esta ayuda supone 4.344.444,20 euros destinados a las pequeñas y medianas empresas que han llevado a cabo estos proyectos para adaptarse a las medidas contra el virus y que se repartirá con un límite mínimo de 3.000 euros y máximo de 100.000 euros.

7.4 CANTABRIA

En Cantabria se han aprobado una serie de ayudas y subvenciones para colaborar con los autónomos, microempresas o pequeñas empresas cuya actividad está orientada al sector turístico. El importe de esta subvención será fijo y dependerá del número de trabajadores de los que disponga la empresa, fijando el importe mínimo en 350 euros y el máximo en 650 euros.

Esta subvención se aprobó con el objeto de fomentar una pronta recuperación de la actividad del sector turístico en general y para ayudar a los autónomos, microempresas y pequeñas empresas en particular.

7.5 CASTILLA LA MANCHA

En esta provincia se han aprobado unas subvenciones para estimular el consumo de servicios turísticos durante la pandemia del COVID-19. Con esta ayuda se pretende promocionar el turismo en la comunidad y fomentar el comercio que ello conlleva.

Esta subvención va destinada a asociaciones que representen los intereses de los trabajadores del sector, en la primera línea, que podrán beneficiarse de subvenciones de entre 2 mil euros y 15 mil euros, dependiendo del número de asociados que tengan. Y en segunda línea, de pequeñas y medianas empresas, además de autónomos, que podrán beneficiarse de distintas bonificaciones dependiendo de los alojamientos turísticos de los que dispongan y del importe que se obtenga.

7.6 CASTILLA Y LEÓN

Las subvenciones para hacer frente a la crisis en la que nos encontramos han supuesto un total de 2.2 millones de euros los cuales no descartan ampliarse en caso de rebrotes y nuevos confinamientos y cierres de establecimientos. Esta ayuda se repartirá con el límite de un mínimo de 500 euros y un máximo de 2000 euros entre las empresas turísticas de la comunidad inscritas en el Registro de Turismo antes del mes de marzo del 2020.

Estas subvenciones se han creado para que las empresas turísticas puedan hacer frente a los gastos de suministro, a los de mantenimiento y maquinarias, al alquiler e hipotecas de los establecimientos, al seguro, cuotas de permanencia a asociaciones del sector y demás gastos.

7.7 CATALUÑA

En Cataluña la ayuda en el sector turístico tras la crisis del COVID-19 ha ido dirigida a las microempresas y profesionales del sector, de forma que puedan permanecer activos y hacer frente a las pérdidas que ha supuesto esta crisis tanto sanitaria como económica.

Esta ayuda se prestará a aquellos establecimientos de alojamiento turístico, de los que hemos hablado a lo largo del estudio; a empresas de mediación turísticas como oficinas o agencias; establecimientos dedicados al ocio e interés turístico; y a guías turísticos habilitados, que presenten unos gastos mínimos de 2.500 euros subvencionables.

Por gastos subvencionables nos referimos a aquellos que no supongan un inventario como los suministros, los servicios básicos, alquileres, sueldos, etc. que tengan una duración de menos de un año.

7.8 COMUNIDAD DE MADRID

Gracias al Plan Abrimos, en la comunidad de Madrid se han aprobado los avales para reforzar el sector de la hostelería, esta ayuda supone un importe total de 44 millones de euros, los cuales irán destinados a las pymes y a los autónomos del sector, incluyendo propietarios y trabajadores de bares, restaurantes y cafeterías, además de otros lugares de interés turístico como los tablaos flamencos.

Estos avales se repartirán según dos vías, la primera de ellas será la de los préstamos rápidos de hasta 50.000 euros con un plazo de 30 meses y 6 de carencia; y la segunda línea otorgará préstamos de hasta 50.000€ con plazos de 60 meses y con 12 meses de carencia.

La comunidad de Madrid se ha propuesto reabrir el conocido Plan Impulsa, destinando 7 millones de euros para ayudar a los autónomos que se han visto perjudicados dada la crisis del COVID.

Por otro lado, se destinarán 2 millones de euros a mantener la “tarifa plana”, de forma que, durante dos años, los madrileños obtendrán una cuota fija de 60 euros.

Además, la comunidad destinará 5 millones más al teletrabajo de forma que ayudará a autónomos y pequeñas y medianas empresas a mantener activos los establecimientos y negocios a pesar de la crisis que vivimos. Esta ayuda no será incompatible con la anteriormente aprobada acerca de una bonificación de 2.500 euros por trabajador contratado en la modalidad del teletrabajo, sino que además se implantará una bonificación del 75% para la instalación de material electrónico necesario para llevar a cabo las tareas mediante el teletrabajo.

7.9 COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Además de las ayudas del gobierno nacional, se ha aprobado una ayuda que alcanza los 20 millones de euros por el gobierno de Navarra para que los establecimientos, empresas y trabajadores del sector turístico sean capaces de hacer frente a los gastos fijos de sus negocios y de esta forma evitar la quiebra del sector en la comunidad.

Esta ayuda va dirigida a toda empresa turística y al sector de la hostelería en general que tenga su domicilio fiscal y centros de trabajo en la comunidad y cuya actividad se haya visto afectada por el COVID-19.

La ayuda tendrá un importe mínimo de 2.850 euros y máximo de 25.000 euros que dependerá del importe de gastos fijos de la empresa aplicando el IVA del año 2019.

7.10 COMUNIDAD DE VALENCIA

Ha creado unas ayudas directas para las empresas y personas que se dediquen al sector del turismo, con la peculiaridad de que deberán pertenecer al programa CreaTurisme, contar con SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos) o agencias de viajes.

Esta ayuda será de 2.500 euros tanto para autónomos como para pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de servicios o productos turísticos que se han visto obligados a reducir su actividad debido a las medidas impuestas por el gobierno como precaución ante el virus del COVID.

7.11 EXTREMADURA

En la comunidad autónoma de Extremadura se han invertido 4 millones de euros en ayudar al sector turístico, concretamente a los propietarios de balnearios y empresas turísticas cuyo domicilio fiscal se sitúe en la comunidad y se haya visto afectado por las medidas restrictivas impuestas como prevención ante posibles contagios por COVID.

Con estas medidas pretenden que sea posible para los destinatarios hacer frente a las pérdidas que ha causado el virus, tanto de reducción de clientes como pérdida económica, y fomentar la calidad del sector en la comunidad a pesar de las limitaciones sanitarias que es necesario y obligatorio adoptar.

7.12 GALICIA

Ya estando en la segunda ola de esta pandemia del COVID, la Xunta ha aumentado el presupuesto destinado a ayudar al sector de la hostelería y el turismo en 5 millones de euros, invirtiendo así un total de 17 millones en ayudas al sector.

Estas ayudas las recibirán los alojamientos y establecimientos dedicados al turismo en cantidades limitadas a un mínimo de 6.700 euros y un máximo de 9.200 euros, las cuales han variado desde las cifras iniciales que oscilaban entre los 2.200 euros y los 7.000 euros respectivamente.

7.13 LA RIOJA

Esta comunidad ha creado un plan de relanzamiento del sector en la cual las ayudas se destinarán a la adaptación del turismo a las medidas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias. Los destinatarios serán aquellos trabajadores y aquellas empresas que se dediquen tanto a la hostelería como al turismo.

La comunidad ha invertido un importe de 5 millones de euros en estas ayudas, que se repartirán a los destinatarios para que hagan frente a los gastos subvencionables y a rediseñar la prestación de servicios, productos y experiencias turísticas, suponiendo una cantidad limitada mínima de 800 euros y máxima de 2.000 euros.

7.14 PAIS VASCO

En el País Vasco, se destinará un total de 1.150.000 de euros a autónomos, comunidades de bienes y sociedades civiles y a pequeñas y medianas empresas que se dediquen al sector turístico, ya sea en relación con alojamientos turísticos, a guías turísticos habilitados, agencias de viajes o al resto de organizaciones y empresas relacionadas con la actividad en cuestión.

Además, en esta comunidad, recientemente, se han aprobado unas ayudas dirigidas a la hostelería por valor de 30 millones de euros.

7.15 PRINCIPADO DE ASTURIAS

Se han aprobado las denominadas ayudas urgentes creadas para apoyar tanto a autónomos como a pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector turístico, hostelero y de restauración que se han visto afectadas por la pandemia del COVID.

La cuantía inicial de esta subvención se establece en 1.500 euros y varía en función del número de trabajadores del establecimiento hasta la cuantía máxima de 4.000 euros.

7.16 REGIÓN DE MURCIA

Al inicio de la pandemia se aprobaron unas ayudas para empresas y trabajadores dedicados al sector turístico de un total de 2 millones de euros, sin embargo, ya en la segunda ola de la pandemia se plantea la ampliación hasta los 4 millones de euros.

Con esta ayuda se pretende ayudar al sector facilitándoles liquidez y ayudándoles a hacer frente a los costes e impuestos tras el cierre total durante los confinamientos y a la posterior recuperación que continua meses después de la famosa desescalada.

8 CONCLUSIÓN

Habiendo realizado un estudio exhaustivo acerca del tipo de turismo más destacado hasta la fecha; del tipo de turista, tanto nacional como internacional, que solíamos recibir en el país; y de lo que el sector turístico supone en la economía el país vemos como la crisis sanitaria del COVID-19 ha causado importantes cambios. Estos cambios se han notado tanto en el modo de actuar de las empresas del sector como en la forma de pensar de los clientes tras la pandemia.

Es cierto que el turismo español es conocido como un turismo de aglomeraciones, donde la gente busca relacionarse con otras personas y donde las actividades en grupo son las más comunes, sin embargo, este virus ha provocado una reacción en la sociedad y hemos podido ver como el turismo nacional ha cambiado notablemente. La gente ya no busca destinos en el extranjero, destinos donde el contacto con gente fuera de la unidad familiar sea normal o destinos donde la ventilación sea difícil.

La sociedad busca tranquilidad y seguridad entornos donde no deban preocuparse por el riesgo de contagio y donde de alguna forma puedan vivir de la forma más “normal” posible.

Por eso, y tras haber revisado datos y opiniones de expertos, y gracias a las recientes noticias acerca del descubrimiento de una vacuna, creo que la recuperación de la actividad turística es posible con paciencia y esfuerzo por parte de todos. Creo que lo importante en estos momentos es hacer caso a las autoridades y mantenernos lo más aislados posible, evitar ir a lugares donde las aglomeraciones sean habituales, mantener las distancias de seguridad y hacer uso de las mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico y de más medidas de protección ante este virus que ya se ha llevado tantas vidas.

Los científicos y políticos están tomando medidas para prevenir el riesgo de contagio con castigos de multas e incluso privación de la libertad en casos extremos, sin embargo, es la sociedad la que debe ser consciente de la gravedad de la situación que estamos viviendo.

En mi opinión, al comienzo de esta pandemia no se esperaba el gran impacto que ha tenido el COVID-19, no solo a nivel nacional sino a nivel mundial y por ello las medidas que se impusieron no fueron tan serias y no se implantaron con anterioridad. Esperemos que gracias al trabajo de científicos de todo el mundo la vacuna salve vidas y podamos continuar con nuestras vidas mejorando así la confianza de la sociedad y eliminando los medios a salir y relacionarse.

Es probable que una vez ese miedo se pierda, la economía de los países resucite y esto llevaría consigo la mejora al sector del que hemos venido hablando, al sector turístico, el cual supone la mayor parte del PIB del país.

9 BIBLIOGRAFIA

- Sector turístico en España hasta la actualidad
<http://entendiendolageografia.blogspot.com/2012/03/evoluciin-de-numero-de-visitantes-y-de.html> (Grafica 1)
https://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2019/50/ (Conjunto 1; Grafica 2)
- Evolución del Covid-19 en España
[https://www.who.int/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Informacion_inicial_alerta.pdf
Documento PDF Informe COVID-2019 nº. 1. 11 de febrero de 2020 (pág. 1) (mención I)
<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-espana-declara-estado-alarma-por-covid-1823> (mención)
https://www.elconfidencial.com/espana/coronavirus/2020-03-22/estado-alarma-espana-coronavirus_2496296/ (medidas durante el estado de alarma)
https://cadenaser.com/ser/2020/06/20/sociedad/1592649962_130218.html (mención II)
<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/plan-transicion.aspx> :(fases)
Thinking heads PDF: fases
- IMPACTO DEL COVID-19
Documento DNA PDF (pág. 4) (mención III)
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/index.aspx>
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=13864#!tabs-grafico> (grafica 3)
<https://www.ine.es/infografias/turismo/desktop/panel.html?t=4&lang=es> (grafica 4) + información de turistas nacionales
- MEDIDAS ANTICOVID
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/turismo/Paginas/Guias-sector-turistico.aspx>
Documento PDF: Viviendas de Uso Turístico
Documento PDF: Hoteles
Documento PDF: Albergues

Documento PDF: Alojamientos Rurales

Documento PDF: Campings

Documento PDF: Agencias de viajes

Documento PDF: Guías de turismo

Documento PDF: Oficinas de información turística

Documento PDF: Restaurantes

Documento PDF: Playas

Documento PDF: Balnearios

Documento PDF: Espacios naturales protegidos

Documento PDF: Ocio nocturno

- CLAVES PARA UNA RECUPERACIÓN

- Nuevas formas de turismo

<https://dna.es/2020/04/30/estudio-demanda-intencion-compra-productos-servicios-turisticos/>

- PDF: DNA turismo y ocio (8-12 abril 2020)
- PDF: DNA turismo y ocio (23-27 abril 2020)

- Plan para renacer el turismo

<https://www.exceltur.org/conozca-exceltur/que-es-exceltur/> (mención IV)

- AYUDAS PARA EL SECTOR TURISTICO

https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/travel-during-coronavirus-pandemic/eu-helps-reboot-europes-tourism_es

https://as.com/diarioas/2020/05/22/actualidad/1590153232_206968.html

- <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/turismo/premios-subvenciones-turismo/paginas/subvenciones-turismo-2020.html>
- <https://www.europapress.es/andalucia/noticia-andalucia-ccaa-mas-beneficiadas-fondo-ayudas-covid-gobierno-turismo-25000-millones-20201003141056.html> (Andalucía)
- <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-autonomos-pymes-sector-turistico-covid-19> (Aragón)
- <https://sede.gobcan.es/turic/tramites/6663> (Canarias)

- <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=352266>
(Cantabria)
- <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/solicitud-de-subsvenciones-para-el-estimulo-al-consumo-de-servicios-turisticos-con> (Castilla la Mancha)
- <https://www.turismocastillayleon.com/es/espacio-profesionales/ayudas-subsvenciones/subvenciones-sector-turistico-hacer-frente-crisis-sanitaria>
(Castilla y León)
- <https://web.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/Subvencions-per-a-microempreses-i-professionals-del-sector-turistic-afectats-per-la-COVID-19>
(Cataluña)
- <https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19>
https://www.autonomosyemprendedor.es/articulo/ayudas-y-subsvenciones/ayudas-ofrecen-ccaa-autonomos-segunda-ola-covid/20201106175510023313.html?amp_js_v=0.1&usqp=mq331AQFKAGwASA=
<https://www.comunidad.madrid/noticias/2020/09/29/aprobamos-44-millones-euros-avales-reforzar-hosteleria-region> (Madrid)
- http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Sector+turistico/Ayudas+Turismo+y+Hosteleria.htm
https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8938/Ayudas-a-los-sectores-del-turismo-y-la-hosteleria-para-compensar-las-afecciones-economicas-provocadas-por-la-COVID-19 (Navarra)
- https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20890
<https://www.calidadendestino.es/Contenidos/InformacionGeneral.aspx>
(Valencia)
- <https://www.turismoextremadura.com/es/Ayudas-Sector-Turistico.html>
(Extremadura)
- https://www.abc.es/espana/galicia/abci-coronavirus-galicia-xunta-pacta-hosteleria-elevar-ayudas-cierres-iran-6700-9200-euros-202011192004_noticia.html (Galicia)
- <https://www.larioja.com/economia/gobierno-prepara-plan-ayuda-hosteleria-20201112124526-ntrc.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>

<https://actualidad.larioja.org/files/pdf/coronavirus/dosier-plan-reactivacion-economica.pdf> (La Rioja)

- https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/ayudas-a-personas-autonomas-y-pymes-del-sector-turistico-afectadas-por-la-crisis-de-la-covid-19-bizkaia-2020/web01-tramite/es/
<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2020/el-gobierno-vasco-aprueba-nuevo-programa-ayudas-hosteleria-valor-30-millones-euros/> (País Vasco)
- <https://www.turismoasturias.es/covid19/ayudas/turismo> (Asturias)
- [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3404&IDTIPO=240&RAS_TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3404&IDTIPO=240&RAS_TRO=c$m40288)
<https://murciadiario.com/art/24517/nuevas-ayudas-para-el-turismo-y-la-hosteleria-murciana-hasta-4-m> (Murcia)